UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 557 /2010

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION PARA SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA."

Asunción, 17 de mayo de 2010.-

VISTO:

El memorándum, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, elevando adjuntas las documentaciones referentes a la contratación de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA y el Acta del Comité de Evaluación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

QUE en el presente llamado, considerando la oferta presentada excede al importe del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en un porcentaje superior al 100% y, al respecto el art. 30º de la Ley 2051/2003 refiere que "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:.....c) que los precios de las ofertas resultaren inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.....".

QUE, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el llamado.

QUE, el Art. 30 inc. a) de la ley Nº 2.051/2003, dispone que una Licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante,....."

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º- DECLARAR desierto el llamado para la Contratación de Seguros, y autorizar un segundo llamado.

Art. 2º- AUTORIZAR a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los tramites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Prof. Dr. OSVALDO GONZALEZ FERREIRA
Secretario General

Prof. Dr. ANTONIO FRETES
Vice Decano – Decano en Ejercicio